



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Somosierra (Madrid), siendo las 19:35 horas del día 26 de Septiembre de 2025, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y conforme a lo establecido por la Ley, los siguientes asistentes:

Asistentes:

- D. Alejandro Trillo Sanz (PP), que actúa como Presidente.
- D. Johnny Romario Castro Gutiérrez (PP).
- D. Gustavo Saavedra Sanz (PSOE).

Secretaria-Interventora: Dña. Ainhoa Chichón Cristóbal.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la válida constitución de la sesión, el Presidente la declara abierta, procediéndose al tratamiento de los distintos puntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuyo borrador ha sido puesto a su disposición con la debida antelación. No formulándose objeción alguna, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad.

- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2024.

La Sra. Secretaria-Interventora da cuenta al Pleno de la documentación relativa a la Cuenta General del ejercicio 2024, integrada por la liquidación del presupuesto, balance, cuenta de resultados económico-patrimonial, memoria y demás estados financieros exigidos por la normativa vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

Se informa que la Comisión Especial de Cuentas se reunió en fecha 19 de Agosto de 2025, habiendo emitido dictamen favorable a la aprobación de la Cuenta General, tras el examen y comprobación de la documentación obrante en el expediente, y que la misma ha sido sometida a información pública por el plazo legal sin haberse presentado alegaciones.

En consecuencia, el Sr. Presidente somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024, junto con toda la documentación que la integra, conforme a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada, junto con la documentación complementaria, a la Cámara de Cuentas de Madrid y al Tribunal de Cuentas, a los efectos de control externo.

Se somete la propuesta a votación resultando:

- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

Quedando aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TERCERO. Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Somosierra para la ejecución del “Proyecto de transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2022-2024)”.

El Sr. Presidente expone brevemente que la Comunidad de Madrid ha remitido a este Ayuntamiento el texto del convenio de colaboración, cuyo objeto es establecer el marco de condiciones y procedimiento para la cesión de la información procedente del padrón municipal, en el marco del proyecto financiado con fondos europeos de transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal.

Asimismo, informa que el convenio prevé, en su cláusula cuarta, la creación de una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, en la que el Ayuntamiento debe designar a tres representantes.





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

En consecuencia, el Sr. Presidente somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Somosierra para la ejecución del “Proyecto de transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2022-2024)”, en los términos que figuran en el documento obrante en el expediente.

Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma electrónica del convenio y cuantas actuaciones sean necesarias para la plena eficacia del mismo.

Tercero.- Designar como representantes municipales en la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento prevista en la cláusula cuarta del convenio a:

- D. Alejandro Trillo Sanz (Alcalde-Presidente)
- Dña. María José Pérez de Gracia (Auxiliar administrativo Padrón)
- Dña. Ainhoa Chichón Cristóbal (Secretaria Interventora)

Se somete la propuesta a votación del Pleno, resultando:

- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Acuerdo aprobado por mayoría [simple/absoluta], conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 19:42 horas del mismo día, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

LA SECRETARIA INTERVENTORA

